



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

000001
VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 01-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - **"EL PRESTADOR"** SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC**, C.P. **91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA



VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

000002

Contrato pedido 01-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE". -----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES. -----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR". -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

000003



MÉ LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 01-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE ENERO HASTA EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DE 2021. MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

000004



MÉ LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 01-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 4 (CUATRO) DEL PRESENTE MES DE ENERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

"EL CLIENTE"

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SÁNCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

000005

Contrato pedido 02-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - **"EL PRESTADOR"** SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC, C.P. 91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

000006



ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 02-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE". -----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES. -----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR". -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MEXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

000007
VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 02-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE FEBRERO HASTA EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DE 2021. -----
MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 02-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 1 (UNO) DEL PRESENTE MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

EL CLIENTE

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SÁNCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA



MÉ LLENA DE ORGULLO

000009

Contrato pedido 03-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - **"EL PRESTADOR"** SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC**, C.P. **91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / 200 AÑOS
DEL MEXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 03-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE".-----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES. -----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR". -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

000011

Contrato pedido 03-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE MARZO HASTA EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DE 2021. -----
MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



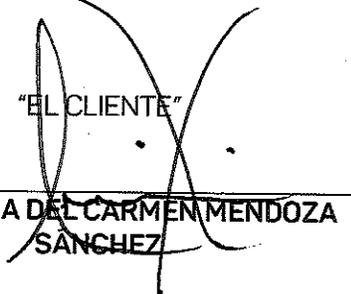
DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 1 (UNO) DEL PRESENTE MES DE MARZO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

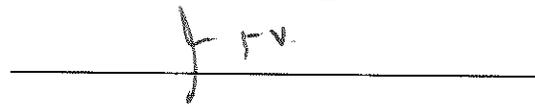
"EL CLIENTE"



LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SÁNCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"



C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MEXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

000013

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 04-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA LA C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS, representante legal de CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - "EL PRESTADOR" SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS** NÚMERO **39** COLONIA **CUAHUTÉMOC**, C.P. **91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 04-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE".-----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES.-----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR". -----



"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE ABRIL HASTA EL DÍA 30 (TREINTA) DE ABRIL DE 2021. -----
MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 04-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 1 (UNO) DEL PRESENTE MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

"EL CLIENTE"

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SANCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

000017

Contrato pedido 05-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - **"EL PRESTADOR"** SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC**, C.P. **91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



TRATADOS DE CORDOBA

000018

200 AÑOS
DEL MEXICO
INDEPENDIENTE



ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 05-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE".-----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES. -----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR". -----

000019



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 05-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE MAYO HASTA EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE MAYO DE 2021.-----
MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



Contrato pedido 05-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 3 (TRES) DEL PRESENTE MES DE MAYO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

"EL CLIENTE"

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SÁNCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

000021

Contrato pedido 06-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - **"EL PRESTADOR"** SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC, C.P. 91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y

000022



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 06-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE".-----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES. -----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR". -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

000023

Contrato pedido 06-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE JUNIO HASTA EL DÍA 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2021. MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

000024



ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 06-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 1(UNO) DEL PRESENTE MES DE JUNIO DEL AÑO 2021(DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

"EL CLIENTE"

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SANCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 07-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ**, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - "EL PRESTADOR" SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC, C.P. 91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ.-----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE".-----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES.-----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR".-----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



Contrato pedido 07-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE JULIO HASTA EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DE 2021. -----
MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

000028

Contrato pedido 07-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 1 (UNO) DEL PRESENTE MES DE JULIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

"EL CLIENTE"

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SANGHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

000033

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 08-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - **"EL PRESTADOR"** SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC, C.P. 91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA

000034



VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 08-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE".-----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES.-----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR".-----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

000035



VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 08-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE AGOSTO HASTA EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DE 2021.

MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

000036



ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 08-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 2 (DOS) DEL PRESENTE MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. -----

"EL CLIENTE"

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SÁNCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA

000029

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 09-2021-limpieza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA LA **C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS**, representante legal de **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: -----

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR":

A). - **"EL PRESTADOR"** SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON FOLIO NÚMERO **1859091606224**, AÑO DE REGISTRO **2012**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

B). - QUE ESTÁ INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CRS181010D30 Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE **RÍO COATZACOALCOS NÚMERO 39** COLONIA **CUAHUTÉMOC, C.P. 91069**, XALAPA VERACRUZ. -----

C). - QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LA PRESTACIÓN DEL: SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES. -----

D). - QUE HA CONVENIDO CON "EL CLIENTE" EN PRESTARLE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. -----

E). - QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA EFECTUAR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DECLARA "EL CLIENTE"

A).- QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y DE GESTIÓN QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, LO QUE SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 44 FRACCIÓN II, 45 y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CORDOBA



ME LLENA DE ORGULLO

000030

Contrato pedido 09-2021-limpieza

EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE VICTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

B). - QUE LA C. LORENA DEL CARMEN MENDOZA SÁNCHEZ, COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL DE ESTE ORGANISMO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDÓ CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO REVOCADO. INDICANDO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN I Y IX DE LA LEY 259 DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

C). - QUE DESEA CONTRATAR A "EL PRESTADOR" A FIN DE RECIBIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES DE LAS INSTALACIONES DE SU REPRESENTADA, UBICADAS EN LA CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS:

PRIMERA: - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA CON "EL CLIENTE" A DAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE VERACRUZ NÚM. 44, FRACCIONAMIENTO POMONA, C.P. 91040 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

SEGUNDA: - EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE: PISOS, MOBILIARIO, CRISTALES, CANCELERÍA, PAREDES, TECHOS, CESTOS DE BASURA, LAVADO Y DESINFECTADO DE WC, SANITARIOS, PATIOS Y LÁMPARAS. EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR "EL CLIENTE". -----

TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE ANTE "EL CLIENTE" A CONTRATAR POR CUENTA PROPIA AL PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE OCHO HORAS (08:00 A 16:00) DE LUNES A VIERNES. -----

CUARTA: - "EL CLIENTE" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$ 11,499.90 (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M/N) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DANDO UN TOTAL DE \$13,339.88 (TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M/N). EL PAGO SE EFECTUARÁ EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, EN EL DOMICILIO DE "EL CLIENTE" O POR DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE INDICARÁ "EL PRESTADOR". -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV
Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas

2021 / **200 AÑOS**
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

000031
VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 09-2021-limpieza

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL CLIENTE"** LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, POR LA CANTIDAD ACORDADA, Y EN LA QUE SE DESGLOSARA EL MONTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL PRESENTE MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.---

QUINTA: - LE PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DE 1 (UN) MES, A PARTIR DEL DÍA 1 (UNO) DE SEPTIEMBRE HASTA EL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2021. -----
MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** QUE, A SU VENCIMIENTO, QUEDARÁ SUJETA SU RENOVACIÓN A SOLICITUD DE LA PARTE CONTRATANTE. -----

SEXTA: - **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR BATAS Y GAFETES A LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES INMUEBLES, Y VIGILARÁ QUE ESTOS SE ABSTENGAN DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DERIVADO DEL SERVICIO PRESTADO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

SÉPTIMA: - **"EL CLIENTE"** DARÁ LAS FACILIDADES A **"EL PRESTADOR"** PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIO, MISMAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR **"EL PRESTADOR"**, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIAS A LAS BASES FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO. -----

OCTAVA: - TODA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEE PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ PROPIEDAD DE **"EL PRESTADOR"**. SU REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PRESTADOR"**. -----

NOVENA: - **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CUBRIR EL HORARIO DE SUS TRABAJADORES, TAL Y COMO QUEDA ESTABLECIDO EN LA TERCERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

DECIMA: - ESTE CONTRATO ES DE NATURALEZA MERCANTIL, POR LO QUE NO SE CONSIDERA DE NINGUNA MANERA SUJETO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS SERVICIOS A PRESTAR SERÁN CON PERSONAL PROPIO DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN SE OBLIGA A DEJAR A SALVO CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y MANIFIESTA QUE EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGUNA ESPECIE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, EN NINGÚN CASO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUSTITUTO Y QUEDA SIN NINGUNA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVE DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA DE ESTAS. -----

DECIMA PRIMERA: - **"EL PRESTADOR"** PODRÁ CAMBIAR DE PERSONAL Y MAQUINARIA EMPLEADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. -----



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de
Atención Integral a Víctimas



200 AÑOS
DEL MEXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

000032



VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

Contrato pedido 09-2021-limpieza

DECIMA SEGUNDA: - "EL CLIENTE" DARÁ LAS FACILIDADES A "EL PRESTADOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO CONTRATADO Y PROPORCIONAR UN LUGAR DETERMINADO EN EL DOMICILIO DEL "EL CLIENTE" PARA GUARDAR MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO. -----

DECIMO TERCERA: - "EL PRESTADOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL CLIENTE" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES DE SUS TRABAJADORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS TRANSCURRAN EN LAS HORAS DE TRABAJO ASIGNADAS A SUS TRABAJADORES. -----

DECIMA CUARTA: - LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO QUE LOS COMPARECIENTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. -----

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN, POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 1 (UNO) DEL PRESENTE MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES. ---

"EL CLIENTE"

LIC. LORENA DEL CARMEN MENDOZA
SÁNCHEZ

COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL

"EL PRESTADOR"

C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL



Contrato LS-001/2021

contrato relativo al "ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS", representada en este acto por el Lic. CHRISTIAN CARRILLO RÍOS, Comisionado Ejecutivo Estatal, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA COMISIÓN", y por la otra parte la empresa "CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A DE C.V", representada por la C. MÓNICA PAOLA FLORES VARGAS, y a quien en lo subsecuente se le denominara como "EL PROVEEDOR", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

A. Con fecha 21 de septiembre de 2021, "La Comisión", emitió oficio invitación para participar en el Procedimiento de Licitación Simplificada No. CEEAIV/SA/RMyTI/001/2021, relativa al Arrendamiento de servicios de limpieza, para las oficinas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26, Fracción II, 27, Fracción III, 28, 43, 45, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha 27 de septiembre de 2021, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. Con fecha 27 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo para la emisión dictamen técnico-económico y la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No. CEEAIV/SA/RMyTI/001/2021, relativa a la "Arrendamiento de servicios de limpieza, para las oficinas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas", siendo favorecido "El Proveedor" con la partida que se detalla en la Cláusula Primera de este contrato.-----

D. La presente licitación cuenta con un presupuesto contemplado, en el Programa Anual de Adquisiciones 2021, aprobado mediante el acuerdo CEEAIV/ORD/01/2021-06, durante la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, por tal motivo se informa que el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), serán tramitados de manera mensual ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

DECLARACIONES:

I. DE "LA COMISIÓN":

I.1. Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Veracruz, es un Organismo Público Estatal dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios,



Contrato LS-001/2021

autonomía técnica, presupuestal y de gestión que tiene por objeto otorgar atención oportuna e integral a las víctimas, lo que se desprende del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 3, 44 fracción II, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 99 de la Ley 259 de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.2. Que su representante es el **LIC. CHRISTIAN CARRILLO RÍOS**, Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 13 de septiembre del año 2021, que le fuera expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.3. Que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con el contenido del artículo 99 fracción I y IX de la ley 259 de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.4. Que, para efectos del presente contrato, su domicilio es el ubicado en la calle Veracruz número 44, fraccionamiento Pomona, C.P. 91040 de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

I.5. Que la Comisión de cuenta con Cédula de Identificación Fiscal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el registro: Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito del Estado de Veracruz, R.F.C. CEA1206297T0.-----

I.6. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"**, derivado del Procedimiento de Licitación Simplificada No. CEEAIV/SA/RMyTI/001/2021, relativa **"ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS"**, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26, Fracción II, 27, Fracción III, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es persona moral y que acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 8,423, expedida por el Lic. Orlando García Ortiz, Corredor Público No. 5 del Estado de Veracruz a los 10 días del mes de octubre de 2019, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, a la vez se informa que el representante legal es la C. Mónica Paola Flores Vargas.-----

II.2. "El Proveedor" cuenta con el alta al catálogo de proveedores No. 33,356 con vigencia del 17 de marzo del 2021 al 17 de marzo de 2022; con objeto social para dedicarse a Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, Materiales y útiles de Oficina (papelería), Material de Limpieza, Arrendamiento de Equipo de transporte, Fumigación y Mantenimiento de Áreas Verdes, Servicios de Protección, Seguridad y Vigilancia y Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Manejo de Desechos.-----



Contrato LS-001/2021

II.3. Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes CRS181010D30 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjuntando copia fotostática de la cédula correspondiente y a la firma del presente se hace la compulsión debida. -----

II.4. Que para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio ubicado Río Coatzacoalcos No. 39, Col. Cuauhtémoc C.P. 91069 Ciudad de Xalapa Veracruz, el número de teléfono es 22 88 13 81 56 y el correo electrónico de contacto es ravelocorporativo@gmail.com -----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el Arrendamiento del servicio requerido por "La Comisión". -----

II.6. Que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta Constancia de Cumplimiento de Obligaciones por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación con folio número 2021/6506 de fecha 8 de septiembre de 2021, vigente al 08 de octubre de 2021; así como Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales respecto a impuestos federales, expedida por el Sistema de Administración Tributaria con folio número 21NH0608365 de fecha 07 de septiembre de 2021.-----

II.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. "EL PROVEEDOR" se compromete a llevar a cabo la realización del servicio de limpieza de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1. -----

SEGUNDA: Forma de pago. - "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" de forma mensual la cantidad de \$11,499.90 (Once mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) más \$1,839.98 (Mil ochocientos treinta y nueve pesos 98/100 M.N.) correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, dando un valor total de \$13,339.88 (Trece mil trescientos treinta y nueve pesos 88/100 M.N.), a partir de la firma de la suscripción del contrato del año en curso. Para los efectos de esta cláusula, las partes convienen que tratándose de los pagos que realizará "LA COMISIÓN" a "EL PROVEEDOR", aquella contará con 30 días naturales a partir de la fecha en que reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) debidamente requisitado, tal y como lo establece el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y las regla 2.7.1.7. "Requisitos de las representaciones impresas del CFDI"; 2.7.1.28 "Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI"; 2.7.1.32., "Requisitos en la expedición de CFDI" y 2.7.1.36. "Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes", establecidas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2019 publicada el 22 de abril de 2019, deberá ser enviada al correo electrónico facturacion.ceeai@gmail.com, en formato PDF y XML. -----



Contrato LS-001/2021

"LA COMISIÓN" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** mediante transferencia bancaria en Moneda Nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada fiscalmente conforme a los siguientes datos: -----

NOMBRE: Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito del Estado de Veracruz. -----

R.F.C.: CEA1206297T0. -----

DOMICILIO: Calle Veracruz No. 44, Fraccionamiento Pomona, C.P. 91040. Xalapa, Veracruz. -----

El pago se realizará a:

Nombre: CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL, S.A. DE C.V. -----

RFC: CRS181010D30 -----

Banco: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. -----

Cuenta: 1079708666 -----

CLABE: 072840010797086667 -----

TERCERA: Lugar de realización. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a llevar a cabo la realización del servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, en el domicilio que señalado por **"LA COMISIÓN"** ubicado en calle Veracruz número 44, fraccionamiento Pomona C.P. 91040 Xalapa, Veracruz. -----

CUARTA: Vigencia. La vigencia del presente contrato es a partir del **01 de octubre** y hasta el **31 de diciembre de 2021.** -----

QUINTA: Garantía del servicio. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar la calidad del servicio, durante la vigencia del contrato, en caso de alguna falla o inconformidad, éste deberá ser atendido en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de **"LA COMISIÓN"**. -----

SEXTA: Calidad. **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA COMISIÓN"**, tendrá en todo momento el derecho de supervisar el cumplimiento, calidad y características del **"Servicio realizado"**, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, y en su caso, aplicar las sanciones previstas en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SÉPTIMA: Marcas, derechos de autor o de propiedad. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que en caso de imputarse violaciones a **"LA COMISIÓN"** en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial o de propiedad intelectual, con respecto al servicio objeto del presente contrato, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a **"LA COMISIÓN"** de cualquier responsabilidad ya sea esta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



Contrato LS-001/2021

OCTAVA: Derechos y obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **"LA COMISIÓN"**.-----

NOVENA: Garantía de cumplimiento de contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, **"EL PROVEEDOR"** deberá exhibir a favor de la **"Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"** dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo establecido en el Artículo 61, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **(Anexo 2)**.-----

DÉCIMA: Vigencia de la fianza. **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 12 (Doce) meses y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor con exclusión de cualquier otro.-----

DÉCIMA PRIMERA: Ampliación. **"La Comisión"** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar ampliación del contrato, mediante el adendum correspondiente, siempre que el monto total no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes y/o servicios sea igual al pactado originalmente, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA: Pena Convencional. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a pagar a **"LA COMISIÓN"** como pena convencional un 5 (cinco) al millar por cada día de atraso en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Queda a discreción de **"LA COMISIÓN"** rescindir el contrato o consentir la entrega extemporánea.-----

DÉCIMA TERCERA: Rescisión de Contrato. **"La Comisión"** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por **"El Proveedor"**, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de



Contrato LS-001/2021

Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para **"La Comisión"** y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. -----

DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad Laboral. "El Proveedor" acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas pertenecientes a su personal que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **"La Comisión"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social. -----

DÉCIMA QUINTA: Incumplimiento. "El Proveedor" acepta y reconoce que, en caso de incumplimiento en el sostenimiento de las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones que prevé el Artículo 71 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

DÉCIMA SÉPTIMA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro. -----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 de septiembre de 2021. -----

POR LA COMISIÓN"

"POR EL PROVEEDOR"

LIC. CHRISTIAN CARRILLO RÍOS
COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL

C. MONICA PAOLA FLORES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Las firmas contenidas en la presente foja, forman parte contrato **LS-001/2021** relativo al **Arrendamiento de Servicios de Limpieza, para las Oficinas de la Comisión Ejecutiva Estatal De Atención Integral a Víctimas** que celebran por una parte la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y por la otra la empresa **Corporativo Ravelo en Servicios de Seguridad Privada y Limpieza Integral S.A de C.V.**, de fecha 30 de septiembre de 2021. -----



ANEXO I
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DERIVADO DE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CEEAIV/SA/RMyTI/001/2021

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS POR ÁREA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Nº	ÁREA	Nº DE PERSONAS	DIRECCIÓN
1	Recepción	2	Calle Veracruz No. 44, Fraccionamiento Pomona C.P. 91040, Xalapa, Veracruz 720 m² de construcción.
2	Subdirección de Atención Inmediata y Primer Contacto		
3	Subdirección de Administración		
4	Oficina de la Comisionada Ejecutiva		
5	Unidad de Género		
6	Unidad de Transparencia		
7	Subdirección de asesoría Jurídica Estatal		
8	Registro Estatal de Víctimas		
9	Garaje		
TOTALES		2	

ESPECIFICACIONES DE LAS TAREAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio de limpieza debe prestarse de la siguiente manera

No.	FRECUENCIA	ACTIVIDADES
1	Diariamente:	Limpieza general de las oficinas, escritorios, mesas, sillas, sillones, equipo de cómputo, teléfonos, mobiliario en general (Barrer, sacudir, trapear).
		Recolección de basura por todas las áreas asignadas.
		Lavado y desinfección de sanitarios.
		Apoyo para limpieza en general.
		Limpieza en las áreas donde se cuente con cocina.
		Limpieza de banquetas alrededor de la CEEAIV.
		Limpieza y barrido de escaleras negras de la CEEAIV.